



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
**Bicentenario de Bolivia**  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 11 enero de 2024

**H.C.M. PIO 02/24**

Señor:

Dr. Enrique Leño Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.-**



C. 137

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 02 de 11 de enero de 2024, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 29/24, emitida por los Concejales: Lic. Luz Melisa Cortés, Abog. Iber Antonio Pino O'barrio, y Dr. Gonzalo Pallares Soto, con propuesta de Petición de Informe Oral, fijando fecha y hora para el día lunes 22 de enero de 2024 a horas 09:30 a.m. en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

### **PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 02/24**

En aplicación de los artículos 14 y 17 de la Ley Autonómica Municipal 330/2023 que modifica la Ley de Fiscalización y la Ley de Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Informe y adjunte toda la documentación respecto al proceso de aprobación del DBC, proceso de licitación pública, proponentes, adjudicación, documentación presentada por la empresa adjudicada y las empresas no adjudicadas, acta de entrega de conformidad por la empresa en los plazos establecidos según del DBC, de la compra de una ambulancia tipo minibús para los centros de salud de primer nivel del Municipio de Sucre entregados en fecha 27 de diciembre de 2023.
2. Informe puntualmente si el pliego de especificaciones técnicas está de acuerdo a la Norma Nacional de Ambulancias terrestres, procedencia, año de fabricación de la movilidad, modelo de la unidad, años de garantía, capacidad de transporte de pacientes, equipo de la movilidad, capacidad del motor, etc. Adjunte toda la documentación de respaldo.
3. Informe puntualmente si el motorizado cumple con la Norma Nacional de Ambulancias terrestre y cuál es la categoría acreditada, para su adquisición y puesta en funcionamiento. Adjunte documentos de respaldo.
4. Informe si la ambulancia adquirida, es de fábrica o se realizaron modificaciones a este motorizado, quien los realizo bajo que especificaciones técnicas se hizo. Adjunte documentos de respaldo de la solicitud y la empresa autorizada.
5. Informe y adjunte documentos: designación de comisión de recepción de la ambulancia tipo minibús para los centros de salud de primer nivel del Municipio de Sucre, informe



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
**Bicentenario de Bolivia**  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

conformidad de la comisión de recepción, copia del cuaderno de registro de salida e ingreso de las notas mencionadas.

6. Informe si la ambulancia tipo minibús, mencionada, tiene toda la documentación, para su puesta en funcionamiento; placa que numero, Soat, Póliza de Importación. Etc. debidamente saneada y si la misma se encuentra activada como inventario físico del G.A.M.S. para la entrega oficial y cuál será su destino de servicio. Adjunte documentos de respaldo.
7. Informe y adjunte toda la documentación respecto al proceso de aprobación del DBC, proceso de licitación pública, proponentes, adjudicación, documentación presentada por la empresa adjudicada y las empresas no adjudicadas, acta de entrega de conformidad por la empresa en los plazos establecidos según DBC, acta de recepción de la compra de equipo de rayos X arco en C, para los hospitales de segundo nivel del Municipio de sucre entregado en fecha 27 de diciembre de 2023.
8. Informe cual será el destino y criterio técnico de servicio del equipo de rayos X arco en C adquirido para los hospitales de segundo nivel del Municipio de Sucre.

Con este particular motivo saludamos a usted atentamente.

Edwin González Aparicio  
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani  
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

